





RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024

La Paz – Bolivia Abril 2024

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN

- 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
 - 1.1. MARCO NORMATIVO
 - 1.2. MARCO ESTRATÉGICO
 - 1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 2. PRESUPUESTO SENAPI GESTIÓN 2024
 - 2.1. PRESUPUESTO DE GASTOS
 - 2.2. PRESUPUESTO DE RECURSOS
 - 2.3. RECURSOS HUMANOS
 - 2.4. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
- 3. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
 - 3.1. DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
 - 3.2. DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
 - 3.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 - 3.4. DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA
 - 3.4.1. ÁREA DE COMUNICACIÓN
 - 3.4.2. ÁREA DE SISTEMAS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 102, establece que: "...El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley".

Se debe señalar que por disposición de la Ley Nº 1788 de 16 de septiembre de 1997, se fusionan las unidades correspondientes al Registro de Propiedad Industrial y de Derechos de Autor para constituir el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI; posteriormente por mandato del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, se establece que esta institución se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, y del Viceministerio de Comercio Interno y consiguientemente por Decreto Supremo Nº 27938 de 20 de diciembre de 2004, modificado parcialmente por el Decreto Supremo Nº 28152 de 17 de mayo de 2005, define la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, estableciendo en su artículo 6, la independencia técnica, legal y administrativa del SENAPI.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 27938 de 20/12/2004 modificado por el Decreto Supremo 28152 de 17/05/2005 dispone que el SENAPI tiene como misión administrar en forma desconcentrada e integral el régimen de la Propiedad Intelectual en todos sus componentes, mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual, de la vigilancia de su cumplimiento y de una efectiva protección de los derechos de exclusiva referidos a la propiedad industrial, al derecho de autor y derechos conexos; constituyéndose en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales y acuerdos regionales suscritos y adheridos por el país, así como de las normas y regímenes comunes que en materia de Propiedad Intelectual se han adoptado en el marco del proceso andino de integración.

A partir de la implementación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 241 el 7 de febrero de 2009, la promulgación de la Ley N° 341 de Participación y Control Social el 5 de febrero de 2013, y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción el 4 de septiembre de 2017, se ha consolidado la rendición pública de cuentas como un mecanismo de diálogo entre el Estado y la ciudadanía para evaluar los resultados de la gestión pública, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos entre ambos en el ejercicio del control social.

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MARCO NORMATIVO

Normativa Nacional

- Constitución Política del Estado/2009
- Ley de Privilegios Industriales/1916
- Ley de Marcas/1918
- Ley 1322 de Derecho de Autor/1992.
- Ley No. 1788 del 16/09/1997 (LOPE) Creación SENAPI
- D.S. No. 23907 Reglamento Ley Derecho de Autor/1994.
- D.S. No. 27938 de 20/12/2004, Organización y funcionamiento del SENAPI.
- D.S. No. 28152 de 17/05/2005, Modificación al D.S. 27938.
- Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad industrial/2015.
- Reglamento de Procedimiento de las Acciones por Infracción a Derechos de Propiedad Industrial (R.A. 026/2022, 9 de diciembre de 2022)

Decisiones de la Comunidad Andina

- Decisión 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial. Aplicación directa y preferente – Diciembre/2000
- Decisión 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos. –
 Diciembre/1993

Nota: La CAN fue creada en 1969 en Quito, Ecuador y El Tribunal Andino fue creado en 1994.

Convenios internacionales. (Ratificados en 1993)

- Convenio de París de 1883 (sobre protección a la propiedad industrial).
- Convenio de Roma de 1961 (protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
- Convenio de Berna de 1886 (para la protección de las obras literarias y artísticas).
- Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual

1.2. MARCO ESTRATÉGICO 2024

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión y objetivos estratégicos:

MISIÓN

Somos una entidad de servicio público que administra el régimen de propiedad intelectual, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

VISIÓN

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL SENAPI

- Administrar el régimen integrado de Propiedad Intelectual (Propiedad industrial, Derecho de autor y derechos conexos).
- Recibir, evaluar y procesar las solicitudes de derechos de Propiedad Intelectual, publicarla, conceder o denegar derechos, registrarlos y certificarlos, conforme a Ley.
- Promover, en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas: Investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo productivo del país.
- Gestionar el uso de la propiedad intelectual en complejos productivos y sectores económicos.
- Brindar seguridad jurídica en procesos de: Conciliación y Arbitraje; Oposición; Cancelación; Nulidad e Infracciones.

ARTICULACION CON PLANES DE MEDIANO PLAZO

El SENAPI como entidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural contribuye con acciones de corto plazo al Pilar 6. "Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista" de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021 - 2025

En lo que respecta a las líneas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se articula principalmente al eje 2.

Eje 2. Industrialización con Sustitución de Importaciones

Los lineamientos de política son:

- Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.
- Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación.
- Promover políticas de transformación de materias primas e insumos para generar cadenas productivas de valor que permitan aumentar los volúmenes de producción nacional.

Sobre estos lineamientos se complementan los mismos, indicándose que es esencial la priorización e impulso de todas las industrias que sustituyan importaciones, fortaleciendo el mercado interno y utilizando la mayor cantidad de insumos nacionales, brindando el apoyo a los productores nacionales a objeto de fortalecer sus capacidades productivas.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, conforme a sus atribuciones contribuye al establecimiento de nuevas unidades productivas brindado protección y seguridad jurídica a los titulares de signos distintivos, es decir, proteger a las marcas de los productos y servicios producidos en el territorio nacional, coadyuvando a la sustitución de importaciones.

Plan Sectorial de Desarrollo Integral PSDI – Sector Industrial

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural ha elaborado el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del sector Industrial, en el cual ha definido las acciones transversales para la implementación de las acciones estratégicas, establecidas en los pilares y estratégicas en el marco de la Plan de Desarrollo Económico Social mencionados anteriormente.

Una de las acciones transversales en la que apoyará el SENAPI en su cumplimiento.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN
Investigación y	Establecimiento de un sistema que incluya a la Academia, Universidades,
desarrollo	Centros de Investigación, empresa privada, SENAPI, y alianzas con
	universidades del exterior para incrementar la investigación y desarrollo
	y su aplicación para la industria y mayor generación de patentes.

1.1. Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural como estrategia ha priorizado para el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual la acción de mediano plazo:

"Fortalecer la protección de la Propiedad Intelectual"

Asimismo, se estableció los siguientes Indicadores:

- Número de Denominaciones de Origen otorgadas y/o homologadas.
- Número de registros de propiedad intelectual otorgados en el año.
- Número de reconocimientos realizados.

1.3. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2024**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI está conformada en su estructura organizacional:

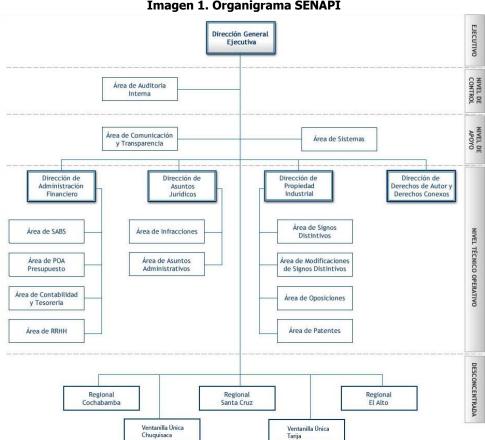


Imagen 1. Organigrama SENAPI

Fuente: Manual de Organización y Funciones - SENAPI

2. PRESUPUESTO SENAPI – GESTIÓN 2024

2.1.PRESUPUESTO DE GASTOS

Mediante Ley Nº 1546 de fecha 01 de enero de 2024 se aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2024, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, cuenta con un presupuesto aprobado de gasto para la gestión 2024 Bs 25.239.830, (Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos) con Fuente de Financiamiento: 11 T.G.N. Otros Ingresos, de los cuales está destinado para cubrir gastos corrientes de funcionamiento de la entidad.

Cuadro 1. PRESUPUESTO DE GASTO POR GRUPO GESTIÓN 2024 Fuente de Financiamiento TGN - 11 Otros Ingresos (Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Vigente
10000	SERVICIOS PERSONALES	14.180.502,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7.543.438,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.687.010,00
40000	ACTIVOS REALES	1.824.500,00
80000	IMPUESTOS REG. TASAS	4.380,00
Total		25.239.830,00

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

2.2.PRESUPUESTO DE RECURSOS (RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE TASAS)

El Artículo 23 del D.S. 27938 del 20 de diciembre de 2004, señala que las actividades del SENAPI serán financiadas mediante Ingresos Propios provenientes de la recaudación por cobros por la prestación de servicios inherentes al cumplimiento de la misión institucional (Tasas).

El SENAPI cuenta con un Presupuesto de Recursos de Bs 25.239.830, (Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos) para la gestión 2024, para lo cual se tiene proyectado recaudar en la presente gestión **Bs 19.490.013.**(Diecinueve Millones Cuatrocientos Noventa Mil Trece 00/100 Bolivianos) y se cuenta con la disponibilidad en saldos de Caja y Bancos **Bs 5.749.817,00** (Cinco Millones

Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Diecisiete 00/00 bolivianos), que son ahorros de gestiones pasadas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Presupuesto de Recursos – Gestión 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
15.1	Tasas	19.490.013,00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5.749.817,00
	Total	25.239.830,00

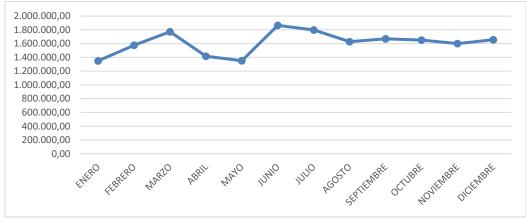
Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Cuadro 3. Proyección Mensual de Recaudaciones para Gestión 2024

MESES	PROYECTADO
ENERO	1.329.328,00
FEBRERO	1.416.482,00
MARZO	1.906.012,00
ABRIL	1.398.545,00
MAYO	1.273.695,00
JUNIO	1.898.003,00
JULIO	1.781.345,00
AGOSTO	1.598.340,00
SEPTIEMBRE	1.768.914,00
OCTUBRE	1.677.645,00
NOVIEMBRE	1.690.660,00
DICIEMBRE	1.751.044,00
TOTAL	19.490.013,00

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Gráfico 1. Proyección de recaudaciones por mes – gestión 2024



Fuente: Cuadro 2, Dirección Administrativa Financiera

2.3. RECURSOS HUMANOS

El SENAPI dentro de su estructura de personal aprobada cuenta con 60 ítems (personal de planta), el siguiente cuadro detalla el nivel salarial, cargos y numero de ítems por cargo y el haber mensual para cada caso:

Cuadro 4. Escala Salarial - SENAPI 2024

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	CARGO	NUMERO DE ITEMS	HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	3°	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	19.842,00	19.842,00
	4°	2	DIRECTOR DE AREA	4	15.271,00	61.084,00
OPERATIVO	5°	3	PROFESIONAL IV	11	12.839,00	141.229,00
		4	PROFESIONAL III	8	10.439,00	83.512,00
		5	PROFESIONAL II	8	9.682,00	77.456,00
		6	PROFESIONAL I	6	8.098,00	48.588,00
	6°	7	TÉCNICO III	6	6.483,00	38.898,00
		8	TÉCNICO II	7	5.550,00	38.850,00
		9	TÉCNICO I	8	4.939,00	39.512,00
	7°	10	ADMINISTRATIVO II	1	4.250,00	4.250,00
			TOTAL	60		553.221,00
			TOTAL, ANUAL			6.638.652,00

Fuente: RRHH, Dirección Administrativa Financiera

El siguiente cuadro detalla la cantidad de personal de planta, eventual y consultores individuales de línea programado, para el cumplimiento de la acción a corto plazo y actividades formuladas en el POA del SENAPI, en la gestión 2024.

Cuadro 5. Detalle del personal Servicio Nacional De Propiedad Intelectual gestión 2024

TIPO DE PERSON AL	PARTID A	CANTIDAD PROGRAMA DA	CENTR AL LA PAZ	REGION AL EL ALTO	REGION AL ORURO	REGION AL SANTA CRUZ	REGION AL TARIJA	REGION AL SUCRE	REGION AL POTOSÍ	REGIONAL COCHABAM BA
PERSON AL DE PLANTA	121	60	57	1		1				1
PERSON AL EVENTU AL	117	59	50	1	1	2	1	2	1	1
	OTAL DE	119	107	2	1	3	1	2	1	2

Fuente: RRHH, Dirección Administrativa Financiera

3. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SENAPI – GESTIÓN 2024

3.1. DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del Senapi, es la encargada de conocer lo referido a solicitudes de registros de obras literarias, artísticas y científicas, además de los contratos y otros actos que versen sobre el derecho de Autor y los derechos conexos; así como llevar y mantener los registros autorales; autorizar el funcionamiento, llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, llevar y sustanciar las Audiencias de Conciliación y Arbitraje en vía administrativa; socializar la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de reuniones informativas, seminarios, talleres y otros de similar naturaleza.

El marco normativo que regula las actividades de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos referentes a la autorización del funcionamiento, llevar el registro de las Sociedades de Gestión Colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, se encuentra conformado principalmente por la Decisión 351 – Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, Ley N° 1322 - Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento de la Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 27938 - Organización y Funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152 y el Reglamento Interno de Sociedades de Gestión Colectiva¹.

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, debe constituirse en un referente de protección a las actividades creativas de nuestros nacionales, mediante la prestación de servicios de calidad, así como tramitar las solicitudes de inscripción de las obras protegidas, otorgándoles mayor seguridad jurídica al autor y/o titular de una obra y/o contrato registrado, en busca del beneficio de todos los autores con un consecuente aporte a la reactivación económica y cultural del país.

¹ Aprobado mediante Resolución 06/2020, el cual entró en vigencia el 4 de mayo de 2020 conforme a la Resolución 15/2020 de 27 de abril de 2020.

A continuación, se detalla las actividades prioritarias a realizar la gestión 2024.

a) Resolver las solicitudes de registro de derecho de autor y derechos conexos de obras literarias, artísticas y científicas a nivel nacional.

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de acuerdo a normativa establecida sobre la materia, es el área encargada de otorgar registros con carácter declarativo sobre las obras literarias, artísticas y científicas, además de los contratos y otros actos que versen sobre el derecho de autor y los derechos conexos, así como llevar y mantener los registros autorales, otorgándoles mayor seguridad jurídica al Autor y/o Titular de una obra y/o contrato registrado.

En lo referente, la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos **tiene planificado otorgar en esta gestión 3600 resoluciones administrativas**, y de acuerdo a lo programado hasta el mes de marzo de 2024 se alcanzó a 956 registros otorgados, véase el siguiente cuadro.

Cuadro 6. Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos otorgados

Mes	Programado	Ejecutado	Total acumulado
Enero	200	189	189
Febrero	250	321	510
Marzo	250	446	956

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

b) Proteger los Derechos de Autor y Derechos Conexos a través de la instancia administrativa de conciliación y arbitraje.

En atención al Art. 71 de la Ley 1322 de Derecho de Autor, se establece el Procedimiento Administrativo de Conciliación y Arbitraje bajo la competencia de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, por el que se pretende resolver controversias en materia de derecho de autor y/o derechos conexos en sede administrativa, Por tanto, al ser una actividad a demanda de los usuarios o interesados, para la presente gestión se tiene previsto la atención del 100% de las solicitudes de Conciliación.

Al mes de marzo, la Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos ingresaron 6 solicitudes de conciliación las mismas fueron atendidas conforme a normativa.

c) Promover y difundir el registro de derecho de autor y derechos conexos a través del programa Mi primera obra mi primer registro a nivel nacional.

El desarrollo del programa "Mi primera obra, mi primer registro" impulsado por el SENAPI a través de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, tiene el objetivo de inculcar en los niños y jóvenes que toda obra del intelecto es pasible de registro en el SENAPI, con el objeto de lograr una mayor seguridad jurídica sobre sus creaciones, formando una cultura de respeto a las obras que no son propias. Asimismo, con este programa es difundir la importancia, promover el respeto, valoración e incentivo del registro de obras creadas por la niñez y adolescencia boliviana.

Para dicha actividad, se *programó visitar y capacitar a 140 Unidades Educativas a nivel nacional en la presente gestión*; por lo que, este programa tuvo una respuesta positiva en unidades educativas de primaria y secundaria, de igual manera, la difusión tendrá como producto registros de obras de niñas, niños y adolescente que presentaran sus solicitudes a nivel personal, sin la mediación de su unidad educativa.

Cuadro 7. Capacitaciones realizadas bajo el Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro"

Mes	Programado	Ejecutado	Total		
			acumulado		
Enero	0	0	0		
Febrero	0	0	0		
Marzo	30	6	6		

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

A marzo de la presente gestión, se realizó la capacitación a 6 Unidades Educativas sobre el Programa "Mi Primera Obra, Mi Primer Registro".

d) Supervisar y fiscalizar las sociedades de gestión colectiva

Las Sociedades de Gestión Colectiva son organizaciones privadas y sin fines de lucro que representan a un sector artístico, cultural o intelectual para realizar la gestión masiva de sus derechos morales y patrimoniales a través de la negociación de tarifas con los usuarios, y la otorgación de licencias con el fin de recaudar y distribuir lo que concierne al derecho patrimonial.

Para la presente gestión se **programó 3 fiscalizaciones**, esta fiscalización a Sociedades de Gestión Colectiva (SOBODAYCOM, ABAIEM y ASBOPROFON) se realiza para verificar el cumplimiento del objeto de su creación que son: la recaudación, administrar y distribuir en

beneficio de sus asociados en estricto apego a la normativa nacional e internacional y estará sujeta al siguiente cronograma:

Cuadro 8. Cronograma de supervisión y fiscalización a SGC 2024

N°	ACTIVIDAD	INICIO	CONCLUSION
1	Otorgación de licencia de funcionamiento	25-03-2024	22-04-2024
2	Fiscalización – SOBODAYCOM	01-04-2024	06-07-2024
3	Fiscalización – ASBOPROFON	13-05-2024	21-06-2024
4	Fiscalización – ABAIEM	13-05-2024	21-06-2024
5	Proyecto de reglamento de sociedades de gestión colectiva	25-03-2024	10-05-2024

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

3.2. DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Dirección de Propiedad Industrial del SENAPI, se encarga de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las solicitudes de registro de Signos Distintivos, Patentes, Diseños Industriales y Modelos de Utilidad, en atención al procedimiento establecido en la Decisión 486, como la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y su reglamento.

La Dirección de Propiedad Industrial (DPI) tiene a su cargo cuatro áreas técnicas que son:

- a) Área de Signos Distintivos. Tiene competencia para: 1) Registrar o denegar marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, nombres comerciales, rótulos y enseñas, lemas comerciales y denominaciones de origen nacionales, comunitarias andinas y extracomunitarias andinas. 2) Otorgar autorizaciones de uso de denominaciones de origen nacionales. 3) Tramitar solicitudes de modificaciones de denominaciones de origen nacionales declaradas. 4) Otorgar autorizaciones de funcionamiento de consejos reguladores de Denominaciones de origen nacionales.
 5) Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.
- b) Área de Patentes. Tiene competencia para: 1) Registrar o denegar total o parcialmente solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados. 2) Inscribir licencias de uso de patentes y nuevas creaciones, además de licencias obligatorias de patentes de invención 3) Registrar toda modificación al registro, a saber: 3.1 Cambios de nombre y domicilio de trámites de nuevas creaciones 3.2 Registrar cambios del nombre por

fusión de trámites de nuevas creaciones 3.3 Registrar transferencias nuevas creaciones 4) Inscribir gravámenes ordenados por autoridad competente.

- c) Área de Oposiciones. Tiene competencia para: 1) Conocer, sustanciar y resolver en primera instancia y en Recurso de Revocatoria, los procesos de: 1.1 Oposición de signos distintivos, patentes de invención, modelos de utilidad, Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados 1.2 Acciones de cancelación por no uso de signos distintivos, o por conversión a signo común o genérico. 1.3 Nulidad absoluta y/o relativa de signos distintivos. 1.4 Nulidades de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas trazados de circuitos integrados. 2) Conocer y sustanciar acciones reivindicatorias de signos distintivos y nuevas creaciones.
- **d) Área de Modificaciones y Renovaciones. -** Es competente para: 1) Registrar cambios de nombre y domicilio. 2) Registrar cambios de nombre por fusión, transferencias de signos distintivos. 3) Registrar renovaciones de signos distintivos 4. Licencias de uso de signos distintivos.

3.2.1. AREA DE SIGNOS DISTINTIVOS

El Área de Signos Distintivos dependiente de la Dirección de Propiedad Industrial, ha tomado y viene cumpliendo con las acciones, bajo los lineamientos establecidos por la Dirección General Ejecutiva y la Dirección de Propiedad Industrial priorizando el trabajo bajo las siguientes recomendaciones:

- > Poner en movimiento todos los trámites rezagados de gestiones anteriores.
- Priorizar que los trámites de la gestión 2022 y 2023 sean atendidos dentro del plazo establecido en la normativa.
- Exhortar al personal de manera constante a mantener los datos actualizados en el sistema Hidra.

En ese contexto, con los lineamientos señalados líneas arriba, el área de Signos Distintivos deberá dar cumplimiento al POA programado para la gestión 2024, a las siguientes tareas:

- (28.01.01) Conceder el registro de solicitudes de signos distintivos
- (28.01.02) Concluir los trámites de las solicitudes de registro de signos distintivos no concedidas
- (28.01.03) Resolver los recursos de revocatoria vinculadas a las solicitudes de registro de signos distintivos

El Área de Signos Distintivos es la encargada de procesar las solicitudes de registro de los siguientes trámites: Registro de Marcas y Signos Distintivos, Lemas Comerciales, Marcas Colectivas, Indicaciones Geográficas, basando su trabajo en la revisión de los requisitos establecidos para este efecto, y si cumplen con los mismos se otorgan el registro y los títulos.

En ese entendido, la Dirección de Propiedad Industrial ha concedido títulos de concesión a titulares de registro de signo distintivo, según el siguiente cuadro.

Cuadro 9. Registro de Signos distintivos programados

Programa mensual Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Títulos de concesión	310	310	610	610	610	660	660	660	660	660	660	720	7130
Resol. Adm. de Denegatoria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Recursos de Revocatoria	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Cuadro 10. Ejecución a marzo de 2024

	.o. Ljecacio			
Avance mensual Del 01/01/2024 al 31/12/2024	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Títulos de concesión	259	389	796	1444
Resol. Adm. de Denegatoria	16	143	225	384
Recursos de Revocatoria	6	27	33	66

Fuente: Signos Distintivos, Dirección de Propiedad Industrial

Asimismo, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) a través de la Dirección de Propiedad industrial y el área de Signos Distintivos está promoviendo la importancia del Registro de marcas nacionales y marcas colectivas.

3.2.2. ÁREA DE PATENTES

El Área de Patentes de la Dirección de Propiedad Industrial es la instancia de procesar todas las solicitudes de patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, esquemas de trazados y circuitos integrados y diseños industriales, para otorgaciones y/o registro en las diferentes etapas del proceso, que son actividades cotidianas que requieren diferentes recursos económicos y humanos para alcanzar sus metas del POA gestión 2024.

En ese sentido, el área de Patentes tiene las siguientes tareas para su cumplimiento:

- (28.02.01) Resolver las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales.
- (28.02.02) Concluir los trámites de las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales.

Los cuales en el siguiente se detallan las metas a alcanzar la presente gestión de acuerdos a las tareas formuladas:

Cuadro 11. Patentes con Actos Definitivos por mes, gestión 2024

								P	, 5				
		PROGRAMACIÓN MENSUAL											
TAREA ACTUAL	Meta	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
Otorgar Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales.	156	9	10	10	10	13	13	13	15	15	16	16	16
Impulsar los trámites de las solicitudes iniciados en gestiones anteriores.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Patentes, Dirección de Propiedad Industrial

Cabe resaltar que, el ÁREA DE PATENTES con el fin de incrementar e incentivar las patentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, elevó sus metas en un 107 % respecto a la gestión 2023.

3.2.3. MODIFICACIONES Y RENOVACIONES

Conforme los antecedentes señalados, el Área de Modificaciones de Signos Distintivos de la Dirección de Propiedad Industrial del SENAPI, es la encargada de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las solicitudes de Modificaciones (*Cambios de Nombre, Cambios de Domicilio, Transferencias, Fusiones, Licencias de Uso*) y Renovaciones de Signos Distintivos, en atención al procedimiento establecido en la Decisión 486, como la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo y normas reglamentarias, en todos los casos, tanto en primera instancia como en instancia de revocatoria o de reconsideración; así como la emisión de actos administrativos

pertinentes y debidamente motivados según el caso, emitir informes u otros solicitados respecto a procesos y signos registrados o solicitados que hayan tenido algún tipo de proceso prescrito.

En ese contexto el área de modificaciones ha planificado las siguientes tareas conforme lo establecido en el POA 2024 del SENAPI.

(28.01.04) Resolver las solicitudes de renovaciones, modificaciones y licencias de signos distintivos.

Cuadro 12. Modificación y Renovaciones concedidas, gestión 2024

		CONCEDIDAS 1ER. TRIMESTRE											
TAREA ACTUAL	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov Di	Dic
Realizar resoluciones administrativas de concesión de renovaciones, modificaciones y licencias de uso de signos distintivos	100 %	607	1153	1367									

Fuente: Modificaciones, Dirección de Propiedad Industrial

Al respecto, cabe señalar que durante el primer trimestre de la gestión 2024 se alcanzó e incluso superó las metas trazadas, es decir que, durante el primer trimestre de la presente gestión se alcanzó un total de 3,127 registros otorgados, atendiendo el 100% de las solicitudes de trámites ingresadas de renovaciones y modificaciones.

3.2.4. OPOSICIONES

El área de Oposiciones de la Dirección de Propiedad industrial del SENAPI, se encarga de conocer, sustanciar y resolver procesos de oposición u observación contra solicitudes de registro de signos distintivos, así como de conocer, sustanciar y resolver aquellos procesos de nulidad (absoluta y/o relativa) y cancelación (por falta de uso o por pérdida de distintividad intrínseca: *vulgarización*) contra registros de signos distintivos vigentes y acciones reivindicatorias; en todos los casos, tanto en primera instancia como en instancia de revocatoria o de reconsideración; así como de emitir actos administrativos pertinentes y debidamente motivados según el caso, emitir informes u otros solicitados respecto a procesos y signos registrados o solicitados que hayan tenido algún tipo de proceso prescrito, tales procesos regidos al procedimiento establecido tanto en la Decisión 486, Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad Industrial, y la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo y normas reglamentarias.

Objetivos estratégicos del Área de Oposiciones para la gestión 2024.

Conforme al POA correspondiente a la gestión 2024, se estableció como actividad principal:

(28.01.05) Resolver las demandas de oposición, cancelación y nulidad de signos distintivos.

En ese entendido, durante la gestión 2024, la cantidad de actos y actuaciones a emitir, consignan bajo el siguiente detalle:

Cuadro 13. Actividades programadas, gestión 2024

регодинатор учения и под на по									
ACTIVIDAD ESPECIFICA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META							
Resolver las demandas de oposición, cancelación y nulidades de signos distintivos.		100% de solicitudes atendidas							

Fuente: Modificaciones, Dirección de Propiedad Industrial

A marzo de 2024 el Área de Oposiciones ha emitido 167 resoluciones administrativas de oposición, cancelación y nulidad el mismo de detalla en el siguiente cuadro por meses:

Cuadro 14: resoluciones administrativas concluidas

TIPO DE PROCESO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	TOTAL
OPOSICIÓN	36	17	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	95
CANCELACIÓN	8	35	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77
NULIDAD	16	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
TOTAL POR MES	60	53	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	191

Fuente: Área de Oposiciones – DPI

El siguiente grafico muestra el porcentaje de resoluciones concluidas por tipo de solicitud de trámite, el mismo indica que 36% corresponden a demandas de oposición de signo distintivo, 25% a de demandas de nulidad y 39% a demandas de cancelación.

Finalmente, el área de Oposiciones atendió el 100% de las solicitudes de demanda de oposición, nulidad y cancelación interpuestas a signos distintivos.

3.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene como función principal desarrollar una gestión legal de protección de los derechos de propiedad industrial y apoyo jurídico institucional.

El Artículo 9 del Decreto Supremo N° 28152 que establece que la Dirección Jurídica del SENAPI tiene las siguientes funciones:

- a) Prestar asesoría especializada al SENAPI.
- b) Apoyar en las tareas de desarrollo normativo de los regímenes jurídicos de competencia del SENAPI.
- c) Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del SENAPI.
- d) Proyectar las Resoluciones de los Recursos Jerárquicos que conozca el SENAPI, y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito. La autoridad que se encuentra en conocimiento del señalado recurso, podrá resolverlo de manera fundada, en forma distinta a la sugerida por el Director Jurídico.
- e) Intervenir en los procesos judiciales en los que el SENAPI sea parte demandante o demandada.
- f) Elaborar proyectos de modificación o actualización de disposiciones legales relacionados con la materia.
- g) Ejercer la Secretaría del Consejo Técnico.

De igual manera, refiere que la Dirección Jurídica actúa también como la instancia de sustanciación de procesos de infracción y competencia desleal que se instauren por titulares de derechos.

En ese contexto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, para la gestión 2024 ha planteado dos operaciones y cinco tareas específicas las cuales de describirán a continuación:

Operación (28.05) Proteger los derechos de propiedad industrial a través de la resolución de acciones de infracción.

(28.05.01) Resolver en primera instancia los procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera.

Para la gestión 2024 se programó el 100% de Resoluciones emitidas de procesos de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial y Medidas en Frontera en primera instancia.

Al mes de marzo de la presente gestión, se emitieron 36 Resoluciones de Procesos de Infracción en primera instancia, habiéndose atendido el 100% de las solicitudes ingresadas.

Cuadro 15. Resoluciones de Procesos de Infracción en primera instancia emitidas 2024

MES	N°
Enero	22
Febrero	10
Marzo	4
TOTAL	36

Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos

(28.05.02) Resolver los recursos de revocatoria dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera.

Para la gestión 2024 se tiene programado la atención del 100% de recursos de revocatoria dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera.

Al mes de marzo de la presente gestión, se emitieron 17 recursos de revocatoria dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera, habiéndose atendido el 100% de las solicitudes ingresadas.

Cuadro 16. Resoluciones emitidas que resuelven Recursos de Revocatoria a Procesos de Infracción y Medidas en Frontera 2024

MES	N°
Enero	4
Febrero	4
Marzo	9
TOTAL	17

Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos

Operación (28.06) Realizar una gestión legal eficiente para el funcionamiento y protección de los intereses de la entidad.

(28.06.01) Gestionar e impulsar los Procesos Judiciales en materia Contencioso Administrativa, Penal, Constitucional y otras materias

Para la gestión 2024, se tiene previsto la atención del 100% de solicitudes en cuanto a gestión e impulso de Procesos Judiciales en materia Contencioso Administrativa, Penal, Constitucional y otras materias, Proyectar Resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad.

Al mes de marzo del presente año se realizaron el control y actualización de 19 procesos contenciosos, conforme a las notificaciones emitidas por ambas Salas Contenciosas del

Tribunal Supremo de Justicia (Sucre); se realizó la revisión de 20 procesos penales; dentro la regularización del derecho propietario de los dos (2) terrenos en la Ciudad de Santa Cruz se realizó el seguimiento en la Quinta Municipal y una (1) solicitud al MDPyEP, como la actualización del sistema ROPE de la Procuraduría General del Estado y el sistema CONTROLEG de la Contraloría General del Estado.

(28.06.02) Proyectar Resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad.

Para la gestión 2024, se tiene previsto la emisión del 100% de Resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad.

A marzo de 2024, se emitieron 64 Resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad.

Cuadro 17. Resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos 2024

MES	N°
Enero	28
Febrero	13
Marzo	23
TOTAL	64

Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos

(28.06.03) Elaborar normativa referida a propiedad intelectual.

Para la presente gestión de tiene programado la elaboración de dos (2) reglamentos relacionados a propiedad intelectual.

Al mes de marzo del presente año no se programó elaborar normativas referentes a propiedad intelectual, sin embargo, se está trabajando en la Versión 2 del Compendio Jurisprudencial.

1.1. DIRECCION GENERAL EJECUTIVA

1.1.1. ÁREA DE COMUNICACIÓN

En área de Comunicación tiene como objetivo de realizar acciones de difusión, promoción y sensibilización de los servicios que presta el SENAPI a entidades educativas y organizaciones vinculadas al sector productivo, mediante herramientas comunicacionales (spots, cuñas, entrevistas), participación en ferias, seminarios, talleres a nivel nacional y publicaciones en redes sociales de manera coordinada y trasversal con las demás direcciones y áreas de la institución.

Funciones principales

- Posicionar una imagen institucional positiva del SENAPI, como la única entidad encargada de la administración del régimen de propiedad intelectual, que presta servicios de registro y protección de la propiedad intelectual en Bolivia.
- Visibilizar y posicionar al Senapi como una institución eficiente y transparente en servicios de registro y protección de la propiedad intelectual en el país, a través de medios y tecnologías de información y difusión.
- Promover, impulsar y apoyar la innovación, las invenciones, el emprendimiento y la creación de obras y signos distintivos a través de procesos de sensibilización, educación y alianzas estratégicas.
- Contribuir para crear una nueva cultura de respeto y valoración a la propiedad intelectual en nuestro país, a través de procesos de sensibilización y educación.

Actividades programadas para la gestión 2024

Conforme a lo programado en el Programa Operativo Anual 2024, el Área de Comunicación tiene previsto la realización de las siguientes actividades y tareas:

(28.07.07) Incentivar el registro de propiedad intelectual a través de la difusión de información de signos distintivos, patentes y derechos de autor

- Elaboración de material impreso para la publicación y difusión en redes sociales.
- o Implementar las transmisiones radiales con imagen vía RRSS, para mejorar el registro y la educación sobre Propiedad Intelectual. Una emisora Net cuyos contenidos, adecuados a los formatos y géneros radiofónicos, transmiten la verdadera importancia de la protección de la Propiedad Intelectual.
- Elaboración de videos tutoriales para el registro de propiedad intelectual

- Elaboración de spot para registro de Derecho de Autor y Propiedad Industrial
- Realizar la cobertura periodística de la participación del Senapi en ferias institucionales, multisectoriales y productivas
- Coordinar, promocionar y difundir el evento "Bolivia Protege tu Creación 3.0", en el Día Mundial de la Propiedad Intelectual.
- Realizar reportajes en directo, de las actividades vinculadas a la Propiedad Intelectual

(28.07.08) Promover y administrar las actividades de difusión con medios de comunicación masivos y alternativos

- Gestionar con medios masivos de comunicación e información entrevistas a nuestras autoridades, para difundir los servicios de SENAPI.
- Gestionar publicidad en medios radiales para la difusión de servicios que presta el SENAPI.
- Generar y difundir entrevistas internas, con nuestros especialistas, a través de Radio Marka Digital.
- o Implementar nueva programación en Radio Marka Digital.
- Generar RRSS para nuestra emisora net, que refuercen los contenidos institucionales del servicio de registro de la Propiedad Intelectual.

(28.07.09) Promover el registro de propiedad intelectual a través de ferias, talleres de capacitación a unidades productivas, educativas, institutos tecnológicos en coordinación con las áreas sustantivas.

Para la gestión 2024 se ha programado la realización de capacitaciones a unidades educativas, institutos tecnológicos y otros en coordinación con las áreas sustantivas.

(28.07.10) Incentivar, promover y reconocer la capacidad creativa, inventiva e innovadora del sector productivo, unidades educativas, institutos tecnológicos y universidades en coordinación con las áreas sustantivas

Como cada año el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual ha realizado el reconocimiento de personalidades en diferentes ámbitos creativos, inventivos, artísticos, a través del evento "Bolivia Protege tu creación", esta gestión se tiene programado para el mes de septiembre.

1.2. ÁREA DE SISTEMAS

El área de sistemas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, es responsable de la administración, monitoreo y mantenimiento de los servicios informáticos, infraestructura tecnológica y de comunicación para su correcto funcionamiento. Asimismo, proponer, desarrollar e implementar herramientas tecnologías que apoyen en las diferentes actividades que se realizan en nuestra institución en el marco del régimen de Protección Intelectual y el Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

En el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual que tiene como objetivo de modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos registro de propiedad intelectual, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.

Las funciones del área de sistemas son:

- Dar soporte técnico a todas las unidades del SENAPI.
- Realizar el mantenimiento y optimización correspondiente a los componentes físicos de la red del SENAPI (Equipo PC, servidores, Base de Datos, Sistemas de Información, Página Web).
- Brindar apoyo técnico y operacional a todas las unidades administrativas y operacionales del SENAPI.
- Brindar apoyo técnico y operacional de los sistemas de información en las oficinas distritales del SENAPI.
- Brindar apoyo técnico a Propiedad Intelectual con la publicación de solicitudes (Signos Distintivos, Patentes y Derechos de Autor).
- Gestionar y mantener actualizada la página web del SENAPI.
- Establecer y administrar la red del sistema de información del SENAPI, a nivel nacional e internacional.
- Elaborar las estadísticas e información sistematizada del SENAPI.
- Coordinar y desarrollar conjuntamente con otras direcciones operativas, la modernización y actualización de los sistemas.

De acuerdo con el programa operativo anual aprobado por el SENAPI para la gestión 2024 el área de Sistemas planteó dos tareas:

a) Administrar y mejorar la infraestructura tecnológica en la oficina central y oficinas regionales para su correcto funcionamiento.

Esta tarea contempla las siguientes tareas:

- Realizar el mantenimiento de los equipos del Centro de Procesamiento de Datos (Sistema Eléctrico, Sistema de Refrigeración, Equipos servidores, almacenamiento, seguridad y de comunicación).
- Renovación de los servicios del dominio senapi.gob.bo, certificado de SSL, renovación de la solicitud antivirus, soporte técnico y garantía de equipos.
- Realizar el mantenimiento preventivo del equipamiento tecnológico de la Oficina central y Regionales.
- Instalación de redes de computadoras en las oficinas regionales de Cochabamba y Tarija.

b) Administrar, desarrollar y optimizar de los sistemas de propiedad intelectual en producción aplicando mejoras tecnológicas en el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del SENAPI.

Para la presente gestión se la planteado el desarrollo e implementación de los siguientes proyectos:

1. Desarrollo e Implementación del Sistema de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Este proyecto contempla la reingeniería de procesos internos del actual sistema de Derecho de Autor y la actualización de tecnología del software de desarrollo, además, este sistema se integrará al Sistema HIDRA para conformar un sistema único de Propiedad Intelectual.

2. Desarrollo e Implementación del Sistema de Pre registro vinculado a la exención de pago de registro de marcas individuales y colectivas.

Este proyecto permitirá brindar una herramienta a los micro y pequeños empresarios y artesanos que sean beneficiarios de la exención de pago de registro de marcas individuales y marcas colectivas, el mismo contribuirá a reducir el riesgo de rechazo

a sus solicitudes y permitirá al SENAPI ofrecer un mejor servicio de asesoramiento a la población en solicitudes que apliquen la modalidad de exención de pago.

3. Implementación de la Ciudadanía Digital, Pasarela de Pagos y la incorporación a la Red Estatal.

En cumplimiento al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual la presente gestión se tiene programado la implementación de las herramientas desarrolladas por la AGETIC en cuanto a ciudadanía digital y la pasarela de pagos del estado con el fin de brindar un mejor servicio a los usuarios de manera ágil y eficiente.

Asimismo, con el fin de compartir y acceder información de otras instituciones a través de la interoperabilidad se realizará las gestiones para forma parte de la red estatal del estado.

4. Implementación de la Firma Digital en solicitudes de Búsquedas de parecidos y Certificaciones de Signos Distintivos y Patentes

Se desarrollará e implementará el módulo para la firma digital en las solicitudes de búsquedas de parecidos de signos distintivos y las certificaciones de signos distintivos, con el fin de agilizar la entrega de este tipo de trámites.

5. Migración de registro de resoluciones de modificaciones y renovaciones de signos distintivos

Con el fin de contar con información actualizada y confiable, se realizará la migración de información de las resoluciones de modificaciones y renovaciones de signos distintivos.

6. Actualización del Sistema de Infracciones y Oposiciones de Signos distintivos, cancelaciones y nulidades de signos distintivos

Se realizará la actualización de los formularios de infracciones, medidas cautelares y medidas en frontera, además se integrará al sistema HIDRA 2.0 y Notificaciones Electrónicas.